

cual queda registrado en esta Dirección General con la inscripción IV-31, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción general número 34 del Reglamento.

Segundo.—La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expresados en la Memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) La entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad creada en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Barcelona.

D) En todo momento, «Construcciones y Aplicaciones OMS» permitirá al personal Técnico de la Delegación de Industria de Barcelona la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Las montacargas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que figuraran grabados:

- El nombre y domicilio de la entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
- Los datos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción general número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1962.

Tercero.—La Delegación de Industria de Barcelona conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Cuarto.—La instalación de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción general número 35 de la Reclamación Técnica para la construcción e instalación de ascensores y montacargas autorizada por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Director general, Juan Manuel Floridua.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería, Badajoz, Guipúzcoa, Santander, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza y de la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**Almería**

- 39.484. «San Fernando», Barita, 30, Oria.  
 39.488. «La Parusina», Azufre, 45, Benahadux.  
 39.490. «Los Hornos», Plomo, 30, Oria.  
 39.491. «Santa María», Calaminas, 28, Pulpi.  
 39.492. «San Buenaventura», Serpentina, 15, Lubrín.  
 39.493. «San Jovito», Serpentina, 20, Lubrín.  
 39.495. «Esmeraldas», Serpentina, 25, Lubrín.  
 39.496. «Don Cesara», Serpentina, 100, Lubrín.  
 39.497. «María Carmen», Hierro, 40, Lubrín.

**Badajoz**

**Provincia de Badajoz**

- 11.154. «Virgen de Reula», Barita, 100, Fuente del Arco, Reina y Casas de Reina.  
 11.155. «Dos Amigos», Hierro, 200, Albuquerque y San Vicente de Alcántara.  
 11.164. «Leandrea», Barita, 222, Ahillones y Reina.  
 11.166. «San Fernando», Barita, 40, Reina, Casas de Reina y Trasierra.  
 11.168. «Carmen», Estáño, 44, Don Benito y Santa Amalia.  
 11.178. «La Descubierta», Hierro, 100, Olivenza.

**Guipúzcoa**

**Provincia de Navarra**

- 2.133. «Nalitzaque», Hierro, 42, Lecumberri.

**Provincia de Alava**

- 1.877. «Maripili», Lignito, 240, Peñacerrada.

**Santander**

- 15.956. «Santander», Carbón, 587, Valdelca.  
 16.018. «Inmaculada», Hierro y plomo, 40, Castro Urdiales.  
 16.021. «María del Carmen», Cinc, 310, Comillas y Ruiloba.  
 16.022. «Olga», Cinc, 26, Piélagos.

**Santa Cruz de Tenerife**

- 1.502. «Aridanes», Piedra pómez, caolín, bauxita y titanio, 163, El Paso (isla de la Palma).  
 1.698. «Morera», Piedra pómez, 77, Santa Cruz de la Palma.  
 1.699. «La Vega», Piedra pómez, 161, Santa Cruz de la Palma.  
 1.734. «Amp. a El Remanente», Piedra pómez, 252, Santa Cruz de la Palma.  
 1.730. «Las Moradas», Piedra pómez, 118, Garafia (isla de la Palma).  
 1.861. «Arzuaga», Piedra pómez, 156, Tijarafe, Tazacorte y Los Llanos de Aridane (isla de la Palma).  
 1.872. «Lomo de los Pinos», Piedra pómez, 299, Guimar.  
 1.888. «Oropesa», Piedra pómez, 348, San Andrés, Sauce y Barlovento (isla de la Palma).  
 1.889. «Lacuna», Piedra pómez, 1.375, Barlovento (isla de la Palma).  
 1.894. «Amp. a los Poleos», Piedra pómez, 293, Garafia y Barlovento (isla de la Palma).  
 1.923. «San Antonio», Piedra pómez, 202, La Orotava.

**Zaragoza**

**Provincia de Zaragoza**

- 2.264. «Virgen del Carmen», Caolín, feldspato, óxidos y tierras colorantes, 100, Sestrica y Morés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real y Guipúzcoa por las que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**Ciudad Real**

- 11.753. «Anteo», Plomo, 18, Cabezarrobias del Puerto.

**Guipúzcoa**

- 2.042. «Larreburu», Cobre, 1.120, Mozquiriz y Espinal (Navarra).  
 Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus permisos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid y León por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación por haber transcurrido el plazo de su vigencia, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**Madrid**

**Provincia de Madrid**

- 2.037. «Esperanza segunda», Cuarzo, 50, Torrelaguna.  
 1.913. «Manolita», Estáño, 530, Villamanta y Villamanilla.  
 2.036. «Esperanza», Cuarzo, 237, Redueña, El Vellón y Venturada.

**Provincia de Guadalajara**

- 1.861. «Perpetuo Socorro», Plata, 18, Cuevas Labradas.

**Provincia de Cuenca**

715. «Mary», Caolín, 65, Salvacañete.  
 716. «Fanny», Caolín, 132, Salvacañete.  
 717. «Rosa», Caolín, 90, Salvacañete.

## LEÓN

12.240. «Troya». Carbón. 120. San Emiliano.  
12.538. «Troya segunda». Carbón. 240. San Emiliano.

Lo que se hace público declarando franco registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 2 de octubre de 1963 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del sector La Lobera, del término municipal de Liétor, en la provincia de Albacete.*

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el sector La Lobera (número 1 de Albacete), sita en el término municipal de Liétor, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos del sector citado, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955. Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del referido sector, de una extensión de 1.147 hectáreas, 69 áreas y 65 centiáreas.

Segundo. El presupuesto es de 1.644.547,65 pesetas, de las que 525.634,44 pesetas corresponden a la subvención del 45 por 100 de las obras de construcción de terrazas, defensa de cárcavas y barrancos y las otras 1.118.913,21 pesetas relativas al restante 55 por 100 de las citadas obras y plantación de almendros, que corresponderá a los propietarios.

Tercero. La ejecución de las obras se llevará a cabo únicamente en las fincas cuyos propietarios han dado o den por escrito su conformidad al Plan.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos para adecuar al mismo la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de ejecución de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1963.

## CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y acequias de saneamiento en Ribabellosa-Ribaguda (Alava)» a don Modesto Guaza Pastor.*

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de agosto de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y acequias de saneamiento en Ribabellosa-Ribaguda (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones quinientas cinco mil ochenta y nueve (4.505.089) pesetas, con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Modesto Guaza Pastor en la cantidad de cuatro millones quinientas cinco mil ochenta y nueve (4.505.089) pesetas, con una baja que representa el 0,002 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de octubre de 1963. — El Director, Ramón Beneyto.—5.029.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de saneamiento de la zona de Aveinte (Avila) a don José Gil Domínguez.*

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1963 para las obras de red de saneamiento de la zona de Aveinte (Avila), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón tres mil doscientas ochenta pesetas

con cincuenta y siete céntimos (1.003.280,57 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Gil Domínguez, en la cantidad de quinientas setenta y seis mil pesetas (576.000 ptas.), con una baja que representa el 42,589 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—5.041.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales y colectores de la zona de Aldea Real (Segovia) a don Generoso Cervera Edo.*

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1963 para las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales y colectores de la zona de Aldea Real (Segovia), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento ochenta y nueve mil cien pesetas con sesenta y cuatro céntimos (3.189.100,64 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Generoso Cervera Edo, en la cantidad de dos millones quinientas noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesetas (2.599.880 pesetas), con una baja que representa el 18,476 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—5.043.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y rectificación y encauzamiento de arroyos de la zona de Baroja-Zumuto (Peñacerrada-Alava)» a don Felipe Dorronsoro.*

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de junio de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y rectificación y encauzamiento de arroyos de la zona de Baroja-Zumuto (Peñacerrada-Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos un mil trescientas siete pesetas con setenta y tres céntimos (701.307,73 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Felipe Dorronsoro en la cantidad de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas), con una baja que representa el 0,1865 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto. 5.040.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea del Estrecho relativa al expediente de expropiación forzosa de terrenos para la instalación del sistema de microondas del Ejército del Aire.—Estación de Gibulbin.—Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por la obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos de las fincas que se especifican, que el próximo día 23 de los corrientes, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Sevilla, 4 de octubre de 1963.—El Jefe de Propiedades, Juan Barrionuevo Lorente.—6.069.

## Descripción de la finca

Finca número 1 (única): «La Blanquita».

Propietario: Don Angel Aranda de la Torre (según figura en el expediente) o, en su defecto, su actual dueño.